

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Vivienda unifamiliar situada en Can Farell número 143 de Lliça d'Amunt. Compuesta de planta sótano de superficie 66 metros cuadrados, planta baja de superficie 104 metros cuadrados y planta piso de 37 metros cuadrados. El terreno ocupa una superficie de 703,66 metros cuadrados, equivalentes a 18.624 palmos y 47 décimos de palmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.476, libro 57, finca número 5.948.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, señora Fernández Fuyo.—87.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 952/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sala Serra, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de urbana.—Porción de terreno en el término de Sabadell, que mide 21,505 metros cuadrados, o sea, 816 metros 28 decímetros

cuadrados. Linda: A oriente, con porción de don Ramón Prat; a poniente, con la calle de Gerona; al norte, con la de Puig y Cadafalch, y mediante ésta con la línea férrea de Zaragoza a Barcelona, y al sur, con sucesores de don Juan Margenat Salvany. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 5.139, folio 231, tomo 364, libro 167, propiedad de don Antonio Sala Serra, en la porción de una cuarta parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 770, libro 415, folio 39, finca número 12.346.

Valoración: 21.301.023 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—12.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Herrero, contra doña Olga Rosales Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Doctor Rizal, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 979, folio 23, finca número 45.849, hoy la registral número 20.462-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—8.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.298/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Marín Moliné, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, haciendo constar que obra en autos la certificación de cargas, que suple los títulos de propiedad conforme a lo establecido al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los cuales obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio que consta de un local en planta baja, de superficie 1.472,10 metros cuadrados, y un altillo de 268,95 metros cuadrados, sito en L'Hospitalet

de Llobregat, con frente o fachada a la calle Farnadas, antes Marina, edificado sobre un solar de 1.701,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle Farnadas, y en línea de 34,80 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en línea de 25,19 metros, con finca de «Suministros Tarragona, Sociedad Anónima», y en línea de 48,57 metros, con el señor Casas Alberch; por la derecha, en línea de 66,73 metros, con los señores Marcé, y por el fondo o espalda, en línea de 14,42 metros, con el señor Fortuny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.103, libro 56, sección quinta, folio 51, finca número 5.152.

Está valorada la presente finca en 72.295.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Ángela María Guerrero Rabadán.—9.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Francisca Monteiro Abeal, mayor de edad, casada, vecina de Irijoa (A Coruña), con domicilio en Ambroa-Tiufe, número 18, se ha incoado el presente expediente número 217/1998, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Antonio María Abeal Purriños, nacido el 19 de mayo de 1897, y que se ausentó a Cuba, cuando contaba con diecinueve o veinte años de edad, habiéndose dejado tener noticias de él desde hace unos cuarenta años.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, expido y firmo la presente en Betanzos a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—411.

1.ª 12-1-1999

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá número 49, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Río, contra la finca hipotecada por don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, ambos con domicilio en Alcalde Espineira número 5, segundo D, Curtis, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Curtis - Parroquia de Lourdes.

1.—Edificio destinado a nave industrial de un solo cuerpo de superficie 786 metros cuadrados, de una sola planta, destinándose su parte frontal a exposición y escaparate, la central a oficinas y la trasera a exposición y escaparate de «Talleres Rima»; en la finca a total «Uceira Nova», de 17 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, fincas de don Antonio y doña Felisa Seoane Espiñeira; sur, en línea de 25,80 metros, carretera de Betanzos a La Golada; este, en línea de 60 metros de don José Seoane Espiñeira,

y oeste, en la misma línea, de doña María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.223, libro 34 de Curtis, folio 185, finca número 4.168.

Valorada para subasta en 62.141.431 pesetas.

2.—Tojal «Uceira Nova», de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de tres metros de anchura para servidumbre exclusiva de ésta y demás parcelas de esta pertenencia; sur, la finca anterior; este, don José Seoane Espiñeira, y oeste, doña Felisa y doña María Seoane Espiñeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.205, libro 33 de Curtis, folio 33, finca número 4.185 duplicado.

Valorada para subasta en 2.739.420 pesetas.

3.—Tojal «Uceira Nova», de 14 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 18 metros, camino de tres metros de ancho para servidumbre exclusiva de ésta y las demás parcelas de igual cultivo y denominación propiedad de los herederos de don Manuel Seoane Sánchez; sur, en línea de 12,90 metros, carretera de Golada a Betanzos; este, doña Carmen Seoane Espiñeira, hoy «El Marmolista de Teixeiro», y oeste, don Antonio Seoane Espiñeira, hoy de esta propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.397, libro 45 de Curtis, folio 216, finca número 6.009.

Valorada para subasta en 7.209.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1999 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cantón de San Roque número 1, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades anteriormente indicadas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el 31 de marzo de 1999 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 27 de abril de 1999 y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo

consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas hasta el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Manuel Rivas Abellón y doña Amalia López Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—94.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Gompuy, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora